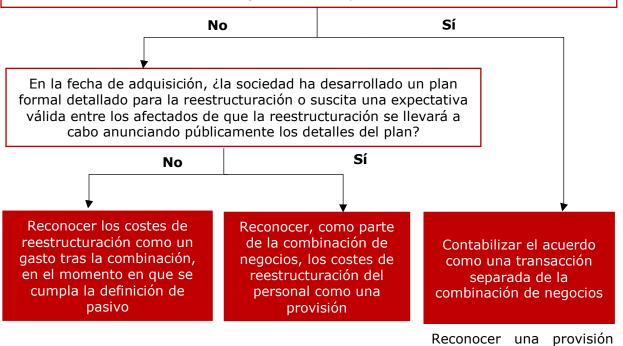


## ¿Qué tratamiento contable debe darse a una reestructuración de personal tras la adquisición de un negocio deficitario<sup>1</sup>, en aplicación de la NRV 19.<sup>a</sup>?

En base a los términos del acuerdo, ¿puede concluirse que la sociedad recibe un activo singular² (o el compromiso de recibirlo) para hacer frente a un posible expediente de regulación de empleo?



- El coste de la combinación de negocios es inferior a la valoración de los activos netos adquiridos (activos identificables menos pasivos asumidos).
- Considerando el carácter finalista que se infiere del citado activo, será requisito necesario su identificación de forma nítida en los términos del acuerdo.

**Base normativa**: Apartado 2.8c) de la NRV 19.<sup>a</sup> Combinación de negocios. Consulta n.<sup>o</sup> 2 del BOICAC 88.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic aquí

24 de febrero de 2020

como contrapartida del citado activo en la fecha en

cumplan

criterios de reconocimiento y valoración de la misma.

los

se

aue





